

EXP-UNC: 0037154/2017

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina de la Dra. Romina Grana en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple en la cátedra Seminario de Producción Textual; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en el art. 11° de la Ordenanza N° 01/08 del H. Consejo Directivo;

Que la Dra. Grana se desempeñó como Profesora Adjunta de la citada cátedra hasta el 31 de Marzo de 2017;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la Escuela de Letras, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Doctora Romina Soledad GRANA**, 42580, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en la cátedra Seminario de Producción Textual, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Agosto de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2018**. (Afectando partida vacante ex J. Consigli- Sede 06L)

ARTÍCULO 2º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **22 AGO 2017**

RESOLUCIÓN N° 878
RS


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.